

**Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2020-0663-O**

**Quito, D.M., 23 de septiembre de 2020**

**Asunto:** Informe sobre proyecto de "Ordenanza que establece la delimitación de los barrios y sectores del Distrito Metropolitano de Quito"

Señora Magíster  
Ximena del Carmen Villafuerte Mejia  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Especial Turística La Mariscal.

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-2020-1013-O con el cual solicita *"se remita a esta Secretaria General un informe sobre el proyecto de "Ordenanza que establece la delimitación de los barrios y sectores del Distrito Metropolitano de Quito", propuesta por el Concejal Santiago Guarderas( ...)* Adicionalmente se adjunta el **MODELO DE INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DEL PROCESO PARA LA DELIMITACIÓN DE BARRIOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, que también debe ser llenado y enviado, esta información debe ser remitida hasta el día **martes, 22 de septiembre de 2020**. Tengo a bien informar que la Administración Especial Turística La Mariscal remitió el informe de participación ciudadana el día 18 de mayo 2020 a la Ab. Carolina Velásquez, Asesora de Vicealcaldía quien realizó observaciones para ser incorporadas en el nuevo informe, a este respecto me permito puntualizar lo siguiente:

- El 28 de julio 2020 se remite nuevamente a la Ab. Carolina Velásquez, el segundo informe con los aporte incluidos. Finalmente el 05 de Agosto de 2020, la Asesora de Vicealcaldía aprueba el informe de participación ciudadana.
- En relación al informe técnico se lo remitió el día 14 de junio 2020 a la Servidora Municipal Ing. Deysi Maisincho, sin recibir observaciones.

Adjunto el informe técnico y de participación ciudadana, revisados y aprobados por Vicealcaldía, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2020-0663-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2020

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene  
**ADMINISTRADORA ZONAL LA MARISCAL**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2020-1013-O

Anexos:

- Rev 2. INFORME LA MARISCAL. Vicealcaldía 05-Ago-2020.docx  
- Coordinadas\_barrios\_mariscal-1.pdf  
- Informe técnico.docx

Copia:

Señora Licenciada  
Monica Belen Espin Sierra  
**Responsable de Participación Ciudadana**

Señor Arquitecto  
Diego Francisco Maldonado Davila  
**Coordinador de Gestión de Territorio**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Belen Espin Sierra	me	AETLM-PC	2020-09-21	
Revisado por: Adela Margarita Arias Cardenas	aa	AETLM	2020-09-23	
Aprobado por: Ana Dolores Bastidas Tene	AB	AETLM	2020-09-23	

Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2020-0720-O

Quito, D.M., 23 de octubre de 2020

**Asunto:** Delimitación de barrios y organizaciones sociales

Señora Magíster  
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía  
**Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCTYPC-2020-1170-O, con el cual se solicita enviar *"la matriz de información de los sectores, barrios legales y no legalizados, comunas y organizaciones sociales, de su jurisdicción territorial, que deberá ser remitida a esta Secretaría General, en el término de un día, con el propósito de aportar al Proyecto de Ordenanza en mención"*. Tengo a bien remitir la información solicitada.

Es importante recalcar que dicha información fue válida por la Arq. Carolina Velásquez, Asesora de la Vicealcaldía y es remitida con su aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene  
**ADMINISTRADORA ZONAL LA MARISCAL**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2020-1170-O

Anexos:

- Base de datos barriales Zonas-1.xlsx

Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2020-0720-O

Quito, D.M., 23 de octubre de 2020

Copia:

Señor Arquitecto  
Diego Francisco Maldonado Davila  
**Coordinador de Gestión de Territorio**

Señora Licenciada  
Monica Belen Espin Sierra  
**Responsable de Participación Ciudadana**

Señorita Magíster  
Ana Cristina Romero Ortega  
**Administradora Zonal Eugenio Espejo**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Belen Espin Sierra	me	AETLM-PC	2020-10-22	
Revisado por: Adela Margarita Arias Cardenas	aa	AETLM	2020-10-23	
Aprobado por: Ana Dolores Bastidas Tene	AB	AETLM	2020-10-23	

**INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DEL PROCESO PARA LA DELIMITACIÓN DE BARRIOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

<b>Administración Zonal:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL</b>
<b>Fecha:</b>	<b>10 de junio de 2020</b>
<b>Responsable:</b>	<b>Lcda. Mónica Espín S.</b>
<b>Revisado por:</b>	<b>Arq. Diego Maldonado</b>
	<b>Msc. Ana Bastidas</b>

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO PARA LA DELIMITACIÓN DE BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -**

La Resolución No. A0018, aprobada el 26 de noviembre del 2012, resuelve en el Artículo 1: “*créase y agréguese dentro del Nivel Operativo de la estructura orgánica del MDMQ, la unidad especial denominada Administración Especial Turística “La Mariscal”, dotada de autonomía administrativa, financiera y gestión, bajo la rectoría de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana*”.

“*La Administración Especial Turística La Mariscal es la entidad encargada de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera del régimen especial de la Ordenanza Metropolitana Nro.236 o de la que le sustituyere*”. Con la vigencia del Código Municipal actualmente se encuentra como Ordenanza N° 001 del 29 de marzo del 2019.

El Artículo 4.47 del Código Municipal, contenido en el Título II Del Turismo en el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo I. Disposiciones Generales, Sección II De la Declaración de Zona Especial Turística, define que para efectos de fomento, desarrollo, promoción y control de la actividad turística, en apego a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana N°236 vigente, el sector de La Mariscal, se encuentra comprendido dentro de la siguiente delimitación:

- > Por el Norte: Avenida Orellana;
- > Por el Sur: Avenida Patria;
- > Por el Occidente: Avenida 10 de Agosto; y,
- > Por el Oriente Calles Isabel La Católica y Alfredo Mena Caamaño y Av. 12 de Octubre.

Se incluye dentro de la zona delimitada, los predios ubicados en ambos frentes de las calles o avenidas limitantes.

La Mariscal la conforman dos barrios: La Mariscal y Colón, los cuales tienen una diversidad poblacional amplia; así como una vocación ocupacional variada. Conviven residentes, empresarios, estudiantes de todos los niveles educativos, empleados públicos y privados, turistas, gestores culturales, artistas, población flotante y evidentemente población en situación de vulnerabilidad. Esta diversidad plantea una realidad compleja debido a los intereses y necesidades propias que demanda cada grupo fragmentando el tejido social. En este contexto, los liderazgos se enfocan al requerimiento del grupo más no a los intereses colectivos con una mirada integral de desarrollo del barrio. A pesar de ello, se ha logrado convocar las representatividades de los distintos grupos en acciones de trabajo conjunto, especialmente en temas referentes a la seguridad de la zona.

El 21 de agosto de 2019, las administraciones zonales recibieron oficialmente la invitación de la Vicealcaldía para trabajar en un proceso que reconozca la existencia legal de los límites de los barrios del DMQ, a fin de generar un cuerpo normativo que los delimite, ya que, ningún barrio del Distrito cuentan actualmente con este reconocimiento en el Municipio de Quito; y, por ende no pueden acceder a servicios básicos ni obras públicas. De igual manera, esta ordenanza tiene como objetivo ordenar el territorio, al ser una de las obligaciones municipales, por otro lado, pretendió democratizar la participación ciudadana en el acceso de presupuestos participativos y unificar la representatividad de los barrios.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2019-0267 de 18 de octubre de 2019, la Vicealcaldía remite a las administraciones zonales, “*el Plan de Trabajo para el reconocimiento de la existencia legal y catastral de los barrios del DMQ y la Hoja de Ruta*”, a fin de continuar con el proceso de delimitación barrial en territorio.

Mediante Oficio Nro. STHV-DMPPS-2020-0052-O de fecha 14 de enero de 2020, la Secretaría de Territorio

Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección Metropolitana de Planeamiento y Políticas del Suelo, se fijan las fechas en las que se mantendrán las reuniones correspondientes para el desarrollo de la información georreferenciada de la delimitación de barrios del DMQ.

En las reuniones convocadas tanto por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda como por la Vicealcaldía, el equipo de Gestión de Territorio de la Administración Especial Turística “La Mariscal”, explicitó que en el caso de La Mariscal, los límites se encuentran determinados por Resolución A0018, suscrita el 26 de noviembre de 2012, que contempla la creación de la unidad especial denominada Administración Especial Turística “La Mariscal”.

El 17 de abril de 2020, la Asesoría de la Vicealcaldía convoca a los equipos de Gestión Participativa y Gestión de Territorio de las Administraciones Zonales a fin de dar seguimiento y definir lineamientos en el tiempo para el proceso de socialización de la delimitación de barrios del DMQ a la ciudadanía.

En el caso de La Mariscal se realiza la socialización de a “Delimitación de los barrios del DMQ”, en la semana del 20 al 24 de abril de 2020.

En el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria decretada mediante Resolución A020 del 12 de marzo de 2020, que en su Art. 7 Reza: “*Recomiéndese a la ciudadanía (i) priorizar la realización de trámites administrativos por medios no presenciales (ii) evitar la concurrencia a oficinas de atención al público (...)*”, la Administración Especial Turística “La Mariscal”, plantea realizar reuniones de trabajo de manera virtual con los representantes de las diferentes vocaciones ocupacionales de la zona debido a la limitación de hacerlo de manera presencial y a fin de contar con diversidad de enfoques y de aportes.

## **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL.**

- ❖ Promover la participación ciudadana activa de los/as líderes y lideresas de los barrios circunscriptos dentro del territorio de la Administración Especial Turística La Mariscal en el proceso de delimitación de sus barrios, valorando su memoria histórica, su vocación turística, su diversidad y sentido de pertenencia, a fin de identificar su territorio en un plano y ordenanza metropolitana.
- ❖ Motivar el aporte de los líderes barriales en el ejercicio normativo de la delimitación barrial y mecanismos para mejorar el desarrollo integral de los barrios. Ordenar el territorio de la la Mariscal con la participación de los líderes barriales a través de la delimitación barrial, bajo sus sentidos de pertenencia del territorio, dado que se percibió la necesidad de contar con una normativa que los reconozca territorialmente, para el desarrollo integral de La Mariscal.
- ❖ Generar un espacio de encuentro entre los moradores de La Mariscal y los barrios vecinos, a fin de clarificar posibles dudas frente a los límites territoriales y llegar acuerdos entre barrios vecinos, situación que se pudo identificar durante el desarrollo de la socialización del proceso de delimitación de barrios, y que permitió definir los límites barriales.

## **3. POBLACIÓN OBJETIVO. -**

El interés de la Administración Especial Turística La Mariscal, es reflejar las voces diversas de los actores que componen el territorio en la delimitación de los barrios. E en ese contexto se convocó a:

1. Representante de las 2 Asambleas Barriales: Asamblea Barrial La Mariscal y Asamblea Vecinal La Mariscal.
2. Representante de Residentes, convocando a la Presidenta del Conjunto Residencial “Torres de Almagro” considerada una ciudad vertical, al albergar 150 familias y por su arquitectura e historia, es un icónico de la ciudad.
3. Representante de Hospedaje (Hoteles y Hostales). Agremiados en la Asociación de pequeños Hoteles y Hostales de la zona.
4. Representante de Empresarios. El Buró de la Mariscal es un grupo de empresarios y gestores asociados bajo un enfoque de sostenibilidad, y con el turismo como motor para su desarrollo económico y productivo.
5. Representante de la Academia. La Pontificia Universidad Católica del Ecuador PUCE, ha sido un aliado estratégico con quien se han desarrollado proyectos comunitarios, de investigación y sociales.
6. Representante del Colectivo Cultural. Espacio independiente y multidisciplinario donde pueden converger diversas actividades artísticas, culturales y sociales para el beneficio directo e indirecto de las y los quiteños.
7. Representante de Alimentos y Bebidas. (Restaurantes). Agremiados en torno a la oferta gastronómica diversa y de alta calidad en la zona.
8. Representante de Iniciativa Comunitaria. Iniciativa Urbana Mariscal Sur potencia la regeneración urbana

y la habitabilidad del sector sur de La Mariscal.

9. Representante del Mercado Artesanal. Con más de 100 artesanos ejercen su oficio para brindar las mejores artesanías y souvenirs de Quito.

#### **4. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN QUE SE APLICÓ PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-**

Como se mencionó anteriormente, el tejido social de La Mariscal es fragmentado y los liderazgos se enfocan al requerimiento del grupo vocacional más no a los intereses colectivos del barrio; a pesar de ello, se ha trabajado con representantes de organizaciones y colectivos que han mostrado interés por cambiar esta realidad, muchos de ellos se han aglutinado en torno al trabajo en seguridad que es una de las problemáticas álgidas de la zona. En este sentido la convocatoria se enfocó en visibilizar esta representatividad frente a la diversidad de la zona.

#### **4.1 CONVOCATORIA:**

La Administración Especial Turística La Mariscal a través de la Responsable de Participación Ciudadana, Lcda. Mónica Espín, convoca vía WhatsApp a los representantes nombrados anteriormente, con el siguiente texto:

*"Siendo una de las obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos regular la delimitación de los barrios, la Vicealcaldía del Municipio del DMQ, ha propuesto organizar el territorio del Distrito, definiendo y clarificando los límites de cada barrio, para lo cual es necesario el conocimiento de la ciudadanía sobre este importante tema; en tal virtud, les invitamos a participar de la reunión virtual para socializar los límites del barrio La Mariscal.*

*Será un inmenso gusto volverlos a ver.*

*Adjunto invitación"*

La convocatoria estuvo dirigida a:

1. Representante de Asambleas Barriales.
2. Representante de Residentes.
3. Representante de Hospedaje (Hoteles y Hostales).
4. Representante de Empresarios.
5. Representante de la Academia.
6. Representante de Colectivo Cultural.
7. Representante de Alimentos y Bebidas. (Restaurantes)
8. Representante de Iniciativa Comunitaria
9. Representante de Mercado Artesanal.

#### **4.2 METODOLOGÍA:**

##### **- GRUPOS DE TRABAJO:**

Se conforman 2 grupos de trabajo.

- \* El primero se convoca para el día lunes 21 de abril de 2020 a las 12h00; y,
- \* El segundo, el día 22 de abril de 2020 a las 12h00.

##### **- MODALIDAD:**

Reunión virtual, vía Zoom.

##### **- TIEMPO:**

De 60 a 120 minutos.

##### **- MANEJO:**

\* Exposición con presentación Power Point, a cargo de la Lcda. Mónica Espín y Arq. Diego Maldonado, con la siguiente información:

LÁMINA N°1: Título: RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y CATASTRAL DE BARRIOS DEL DMQ.

LÁMINA N°2: PROBLEMÁTICA:

- ◆ No existe un cuerpo normativo ni técnico.
- ◆ Al menos un millón de habitantes no acceden a obras ni servicios públicos como derecho constitucional.
- ◆ No acceso a Presupuestos Participativos.
- ◆ Ausencia de representatividad barrial.
- ◆ Subdivisión de barrios en sectores impidiendo un desarrollo integral del barrio.

LÁMINA N°3: OBJETIVO: Construir un cuerpo normativo para el reconocimiento de la existencia legal y catastral de los barrios en el DMQ.

LÁMINA N°4: RESULTADOS ESPERADOS:

- ◆ PP equitativos.

- ◆ Unificación/consenso de representatividades
- ◆ Acceso a obras y servicios público, planes viales y zonificación.
- ◆ Seguridad en la tenencia del suelo
- ◆ Mapas temáticos.

**LÁMINA N°5: HOJA DE RUTA:**

- ◆ Determinar coordenadas georreferenciadas de cada barrio- identificación de límites.
- ◆ Elaborar el cuerpo normativo.
- ◆ Contar con un registro oficial de los barrios del DMQ, catastral y legalmente.

**LÁMINA N°6: MAPAS DEL SECTOR LA MARISCAL:**

- ◆ Mapa del barrio La Mariscal
- ◆ Mapa del barrio Colón

- \* Apertura de preguntas, aportes, observaciones de los participantes.
- \* Acuerdos sobre la delimitación de los barrios.

**- RESPONSABLES:**

Lcda. Mónica Espín S. Responsable de Participación Ciudadana de la AETLM  
Arq. Diego Maldonado. Coordinador de Gestión de Territorio de la AETLM

**4.3 DESARROLLO:**

**PRIMER GRUPO:**

Se inicia a las 12h10, con la participación de 6 representantes:

1. Verónica Parra. Secretaria de la Asamblea Barrial La Mariscal
2. Telmo Ordoñez. Coordinador de la Asamblea Vecinal de La Mariscal
3. Renato Ríos. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
4. Luz Albán. Colectivo Cultural El Útero
5. Karla Ordoñez. Conjunto Residencial Torre de Almagro
6. Víctor Hugo Picuasi. Mercado Artesanal

La Lcda. Mónica Espín S. expone la presentación en power point referente a problemáticas, objetivos, resultados esperados y hoja de ruta.

El Arq. Diego Maldonado expone los mapas de los límites de los barrios Mariscal y Colón.

1. Mariscal. Con los límites Av. Colón hasta la Av. Patria y Av. 10 de Agosto hasta la Av. 12 de Octubre.
2. Colón. Con los límites Av. Colón hasta Av. Francisco de Orellana y Av. 6 de Diciembre hasta la Av. Eloy Alfaro.

Se clarifica que el tema de la reunión está enfocada a la socialización de los límites barriales más no a la delimitación geográfica de la AETLM.

**Observaciones de la ciudadanía:**

- ❖ Se visibiliza el barrio La Mariscal en relación a la delimitación geográfica de la Administración Zonal. Los líderes piensan que la calle Coruña y Orellana también eran parte de la Mariscal. Asocian el límite geográfico de la AETLM con el límite barrial.
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se explica que la delimitación geográfica de la Administración Zonal está definida en la Resolución A0018, que para efectos de fomento, desarrollo, promoción y control de la actividad turística, en apego a lo dispuesto en la Ordenanza N°236 vigente, el sector de La Mariscal, comprende la siguiente delimitación:
  - > Por el Norte: Avenida Orellana;
  - > Por el Sur: Avenida Patria;
  - > Por el Occidente: Avenida 10 de Agosto; y,
  - > Por el Oriente Calles Isabel La Católica y Alfredo Mena Caamaño y Av. 12 de Octubre.
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** ¿Cuál es el frente del barrio Colón?
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se le explica que pertenece al barrio La Paz, sin embargo existe una parte del barrio la Paz que pertenece a la AETLM.
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Preguntan si al barrio Colón pertenecen las Torres de Almagro?
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se clarifica que las Torres de Almagro pertenecen al barrio Mariscal ya que los barrios se delimitan en el eje de la vía, no así el caso de la delimitación de las Administraciones que su delimitación incluye el otro frente de la vía (ambos frentes).
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Preguntan si existe algún plan general de articulación con el nuevo corredor planteado desde la Alcaldía, porque los barrios no se los pueden ver de manera segmentada sino integral para entender los alcances de la propuesta de delimitación barrial.
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se explica que existen herramientas urbanísticas propias de la zona como el Plan Especial de La Mariscal, sumados a proyectos distritales que se proponen sean articulados y coordinados.
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Cuestionan que la sectorización tiende a confundir a los moradores de la Mariscal,



ya que el trabajo con la comunidad va más allá de los límites del barrio. Cuando los vecinos del barrio quieren participar no están mirando si pertenece a un barrio o a otro. Argumenta además que hay varias divisiones para trabajar con el territorio, una es por calles, otras por subcircuitos, otras por administración. ¿Hasta qué medida la sectorización segmenta la participación ciudadana y provoca dispersión y división?

- ❖ **Respuesta AETLM:** Se explicita que es un reto para la municipalidad trabajar en la coordinación e integralidad de las acciones que la ciudadanía genere y gestione en los territorios; sin embargo, es un tema independiente de la delimitación de los barrios. La municipalidad promueve acciones solidarias y articuladas entre los vecinos aportando al espíritu de corresponsabilidad donde todos somos actores del cambio, tanto institución como comunidad.
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Preguntan si el parque El Ejido pertenece a la Mariscal? Mencionan que es necesario clarificar territorialmente los servicios para que la ciudadanía promueva y fortalezca la sensación de pertenencia al barrio.
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se clarifica que corresponde a otra Administración Zonal, sin embargo, se han generado servicios para satisfacer las necesidades ciudadanas.
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Cuestionan que si después se van aplicar los polígonos que van a configurar una nueva forma de habitar Quito, es adecuado pensar en la distribución territorial integral para hacer los cambios respectivos y generar los imaginarios necesarios dentro de cada lugar; sino los objetivos del corredor sobre generar centralidades, que sean caminables y que promuevan una cara de unidad de ciudad, si se limita con lo existente, sin pensar en lo que se planificará a futuro, se tendrán dificultades. Es una oportunidad para la municipalidad, generar la identidad en el barrio y en la ciudad.
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se ratifica que estamos en procesos actuales de organización y reestructuración con apertura a la voz de la ciudadanía. La delimitación barrial está direccionada a territorios con dificultades en su georreferenciación.
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Se insiste en que para la ejecución de un polígono general, es necesario que se incluyan acciones para hacerlo caminable, donde no se gentrifique y por donde vaya a pasar una vía principal o caminable, la ciudadanía tenga el criterio y el apoyo de los barrios que la están consolidando; no se puede pensar en lo micro sin ver lo macro y como esto lo puede afectar; por tanto, la normativa debe ser coherente con los nuevos proyectos que se van a generar en el DMQ.
- ❖ **Respuesta AETLM:** La idea es equilibrar las zonas, ya que hay algunas totalmente abastecidas versus las que no cuentan con ningún tipo de equipamiento; por eso la necesidad de verlo como un proyecto macro y así darle valor de unidad y generar identidad.

Finalizado el conversatorio, se pregunta si los representantes están de acuerdo con los límites socializados en cuanto a los barrios Mariscal y Colón. Los asistentes **aceptan** la propuesta de los límites barriales que la Administración presentó, tomando en cuenta: *“la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial”* como consta en el literal x del Art. 87 del COOTAD.

#### **SEGUNDO GRUPO:**

Se inicia a las 12h05, con la participación de 7 representantes.

1. Licia Casáes. Buró La Mariscal
2. David Hernández Montesinos. Iniciativa Urbana Mariscal Sur
3. Gabriela Sánchez. Colectivo Ciudadano
4. Carlos de la Cruz. Hospedaje/Hoteles
5. Fernando Ron. Empresarios
6. Alfredo Vidal. Alimentos y Bebidas
7. Diego Salazar. Equipo Técnico Turismo.

La Lcda. Mónica Espín S. expone la presentación en power point referente a problemáticas, objetivos, resultados esperados y hoja de ruta.

El Arq. Diego Maldonado expone los mapas de los límites de los barrios Mariscal y Colón.

1. Mariscal. Con los límites Av. Colón hasta la Av. Patria y Av. 10 de Agosto hasta la Av. 12 de Octubre.
2. Colón. Con los límites Av. Colón hasta Av. Francisco de Orellana y Av. 6 de Diciembre hasta la Av. Eloy Alfaro.

Se clarifica que el tema de la reunión está enfocada a la socialización de los límites barriales más no a la delimitación geográfica del territorio que conforma la Administración Especial Turística La Mariscal.

Se procede a la presentación de cada uno de los participantes convocados.

#### **Observaciones de la ciudadanía:**

- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Preguntan si en algunos casos la Floresta está considerada dentro de la Mariscal, pero que no se refleja dentro de los límites.
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se clarifica que dentro de los límites barriales no, sin embargo es parte de la parroquia

Mariscal Sucre.

- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Plantean que cuando se hizo el estudio de la COOTAD en la zona se definieron 7 subcircuitos, de los cuales el 6 y 7 pertenecían a la Floresta Alta y Floresta Baja, anteriormente el límite era hasta la Calle Isabel La Católica y luego el límite quedó hasta la Av. 12 de Octubre.
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se explica que como parte de la política de Desconcentración de los Servicios de Seguridad, la SENPLADES dividió al territorio en zonas, subzonas, distritos, circuitos y subcircuitos para manejar el tema de seguridad. En la Mariscal tenemos 5 subcircuitos: Colón, Patria, Foch, Isabel La Católica y Julio Andrade. Los mismos no se contraponen en la delimitación barrial.
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Preguntan si en la distribución de presupuestos participativos se asignó la mitad a la Floresta y la otra mitad a la Mariscal.
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se clarifica que existe un presupuesto asignado a la parroquia Mariscal Sucre que conforman los barrios: Mariscal, Colón y la Floresta (Alta y Baja). La asignación se da en base a los proyectos que hayan sido priorizados y aprobados por la misma comunidad en Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos y no en partes iguales a los barrios. El barrio La Floresta está dentro de la competencia de la Administración Zonal Eugenio Espejo, mientras que el barrio Mariscal y Colón están territorialmente dentro de la competencia de la Administración Especial Turística La Mariscal, esta dualidad ha generado algunas dificultades operativas, para lo cual, se elevó a consulta a la Secretaría rectora para contar con lineamientos con respecto a la ejecución del ciclo completo de presupuestos participativos.
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Genera confusión la división de la zona entre la faceta de parroquia y de barrio. Se pensaba que la Mariscal únicamente estaba conformada por el barrio Mariscal, ahora se entiende que tiene otro barrio llamado Colón y existe un espacio territorial ubicado entre la Av. 6 de Diciembre, Av. Colón y Calle Coruña que no pertenece a la zona pero sí a la Parroquia. Esta división más allá del componente de identidad urbana, puede interferir en el sentido de pertenencia del barrio a sí mismos y a una determinada zona; como por ejemplo La Floresta que son celosos de su identidad y no quieren identificarse como Mariscal, lo cual es legítimo. ¿Cómo se resuelve la diferenciación en el ámbito barrial versus la delimitación parroquial?
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se explica que esa “esquina” es parte del barrio La Paz y su autoidentificación está clara para ellos. En general, la identificación barrial es realmente un proceso de autoidentificación cultural; para el objeto de la reunión, se plantea la delimitación de barrios para el uso administrativo del territorio con lo cual se generarán datos que permitirán intervenir adecuadamente en el territorio de acuerdo a su realidad; no incide en una nueva construcción social de autoidentificación del barrio que se visibilizaría con otro tipo de tratamiento.
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Preguntan por qué se visibiliza la franja de la 12 de Octubre e Isabel La Católica, donde se encuentran los restaurantes, en la Mariscal y no toda la Floresta, segmentando el territorio y que en el caso de presupuestos participativos La Floresta podría contar con todo el presupuesto.
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se clarifica que los límites barriales son los que georreferencian cada territorio (barrio) y que la división territorial que corresponde al ejercicio administrativo de cada administración zonal es otra. En el caso de la parroquia Mariscal Sucre, los barrios Mariscal y Colón son competencia administrativa de la Administración Especial Turística La Mariscal y la Floresta Alta y Baja son competencia administrativa de la Administración Zonal Eugenio Espejo. En cuanto a la asignación presupuestaria para PP, el techo presupuestario es uno para toda la parroquia Mariscal Sucre y la definición de los presupuestos está en función de los proyectos aprobados en Asamblea Parroquial donde participan tanto representantes de la Mariscal como de la Floresta y tienen una metodología establecida en el Reglamento de PP. Cuando la Mariscal fue declarada como ZET “Zona Especial Turística” se lo hizo en función del mapeo de su oferta turística y no barrial.
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Preguntan que en relación a la división del COOTAD, las Torres de Almagro estaban en el M1, ¿con esta nueva división donde quedaría ubicado?.
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se ratifica que la división de la SENPLADES es para operativizar la seguridad y no se contraponen los límites para el objeto de la Ordenanza.
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Preguntan por la asignación del presupuesto participativo, el cual se podría acceder mediante una organización empresarial.
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se explica la metodología de ejecución de PP y el rol de las Asambleas Barriales en la consecución de presupuesto para los proyectos, el reto es desarrollar de manera integral a la parroquia. Se amplía la información con respecto a los plazos para presentar proyectos sociales y de obra física para PP 2021.
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Proponen promover la conformación de una dirigencia en el barrio Colón que no cuenta.
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se ratifica que la participación ciudadana es un derecho por tanto en la autonomía de las acciones ciudadanas, éstos pueden organizarse como lo estimen necesario.
- ❖ **Pregunta de la Comunidad:** Cuestionan que la preocupación frente a la conformación de diferentes dirigencias barriales es que se rompa la mirada de cooperación en el barrio, se den pugnas y se visibilicen intereses personales y no el interés colectivo.
- ❖ **Respuesta AETLM:** Se ratifica la necesidad de integrar propuestas y visibilizar el progreso del barrio como un ente sistémico; las herramientas pueden ser los proyectos, las normativas, las organizaciones pero el objetivo primario es potenciar una mirada de unidad y en este caso la recuperación de una zona que necesitará innovación, cooperación y esfuerzo conjunto; y justamente esta ordenanza pretende unificar la representación barrial en un solo dirigente por cada barrio, para evitar varias representaciones incluso de manzanas o calles que conforman un barrio.

Finalizado el conversatorio, se pregunta si los representantes están de acuerdo con los límites socializados en cuanto a los barrios Mariscal y Colón. Los asistentes **aceptan** la propuesta de los límites barriales que la Administración presentó, tomando en cuenta: *“la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial”* como consta en el literal x del Art. 87 del COOTAD.

#### 4.4 TOTAL DE PARTICIPANTES DE LA SOCIALIZACIÓN:

13 personas: 8 hombres. 5 mujeres.

Los participantes son representantes de organizaciones, colectivos y asambleas como se detalla en el ítem 4.1 (convocatoria)

#### 4.5 MATERIALES:

- Presentación en Power Point:



### RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y CATASTRAL DE BARRIOS DEL DMQ

#### PROBLEMÁTICA:

- No existe un cuerpo normativo ni técnico.
- Al menos un millón de habitantes no acceden a obras ni servicios públicos como derecho constitucional.
- No acceso a Presupuestos Participativos.
- Ausencia de representatividad barrial.
- Subdivisión de barrios en sectores impidiendo un desarrollo integral del barrio.

#### OBJETIVO:

- Construir un cuerpo normativo para el reconocimiento de la existencia legal y catastral de los barrios en el DMQ.

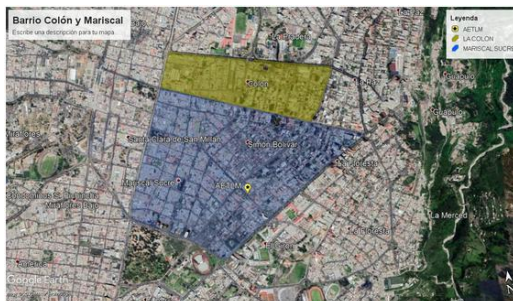
#### RESULTADOS ESPERADOS:

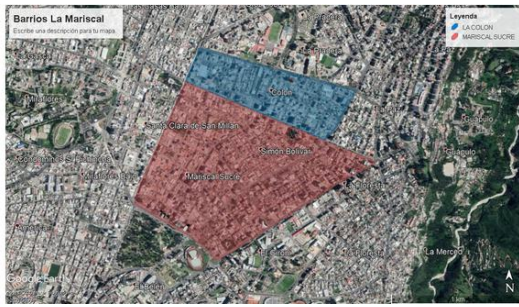
- PP equitativos.
- Unificación/consenso de representatividades
- Acceso a obras y servicios público, planes viales y zonificación.
- Seguridad en la tenencia del suelo
- Mapas temáticos.

#### HOJA DE RUTA:

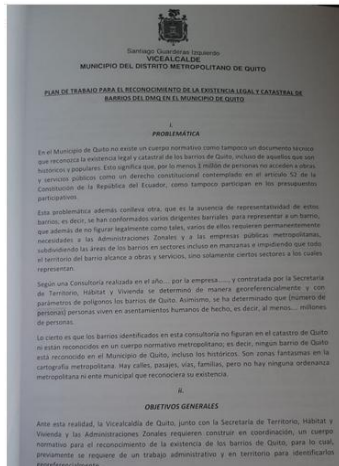
- Determinar coordenadas georreferenciadas de cada barrio- identificación de límites.
- Elaborar el cuerpo normativo.
- Contar con un registro oficial de los barrios del DMQ, catastral y legalmente.

- Mapas Territoriales:

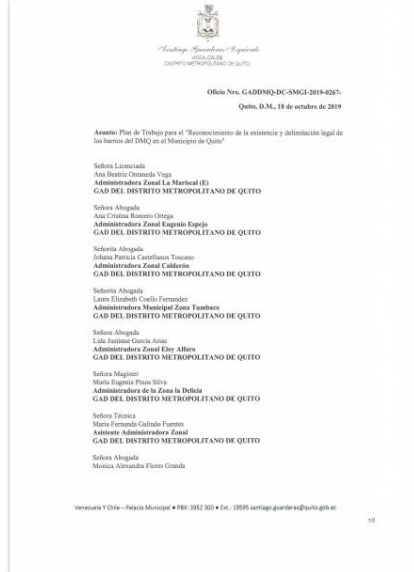




- Proyecto de la Vicealcaldía:



- Oficio de la Vicealcaldía:



- Exposición de motivos:

<p><b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b></p> <p>Siendo una de las obligaciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos regular, mediante ordenanza, la delimitación de los barrios, según mandan los artículos 57 letra a) del COOTAD, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con esta ordenanza, dará cumplimiento, por primera vez, de esta normativa, delimitando y reconociendo los barrios que conforman el Distrito Metropolitano de Quito y los de sus parroquias rurales, tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas, con base a instrumentos técnicos que permitan gobernanza y definir sus límites en el marco de un proceso de participación ciudadana y aplicación del principio de equidad interbarrial.</p> <p>Adicionalmente, a través de esta ordenanza se incorporará a la normativa municipal el reconocimiento de 23 delimitaciones interparroquiales rurales del Distrito Metropolitano de Quito, referentes a la solución de conflictos limítrofes entre la cabecera cantonal Quito y parroquias rurales del DMQ o entre ellas, aprobadas por el Director del CONAEL mediante Resolución No. 02-CC-2024 de 22 de noviembre de 2024, conforme a los Informes Técnicos Razonados de Delimitación Territorial, según consta en el Oficio No. 008/131-2024-0334 del 05 de diciembre de 2024, remitido al entonces Alcalde Metropolitano de Quito, Mauricio Rodas.</p> <p>La principal motivación para la expedición de esta ordenanza es organizar el territorio del Distrito Metropolitano de Quito en circunscripciones compactadas denominadas "barrios", con lo cual el Municipio de Quito podrá cumplir con su responsabilidad de proveer servicios públicos en todo su territorio y brindar una atención en la gestión de obras públicas que garantice lo establecido en el artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador. La falta de la delimitación de barrios y su reconocimiento sobre todo al sur de la ciudad y extremo norte ha impedido equidad.</p> <p>En efecto, este vacío ha impedido que comunidades barriales, acedan a los "mecanismos participativos", lo que ha generado un justo reclamo que, con el devenir del tiempo, se ha acrecentado en los últimos años, toda vez que en el Distrito Metropolitano de Quito se han ido configurando nuevos escenarios urbanos que exigen la intervención municipal, lo cual, ciertamente, se conseguirá con esta ordenanza.</p> <p>Este cuerpo normativo posibilitará, además, ordenar el crecimiento de la ciudad, que es una obligación de los GADs y, al mismo tiempo, permitirá contar con información técnica que será parte del Plan de Uso y Gestión del Suelo de modo que el Municipio de Quito establezca estrategias de intervención equitativas en favor de la comunidad, lo cual, necesariamente, no ha venido sucediendo en el pasado.</p> <p>También esta Ordenanza pretende superar una de las problemáticas caracterizada por la "desorganización en la representación barrial" causada por la falta de identificación y pertenencia del territorio. Tal situación se manifiesta cuando en un solo barrio existen muchos dirigentes que actúan como representantes de un solo barrio, lo que ha generado división y subdivisión en la representación del territorio</p>	<p>en circunscripciones pequeñas como, por ejemplo, que existan representantes de calles, manzanas, cuando estas son parte de un mismo barrio. Esto ha derivado en una discriminación en el momento de la asignación de recursos, infraestructura y servicios básicos, impidiendo además su participación en los presupuestos participativos.</p> <p>Por lo tanto, al reconocer a las zonas urbanas "barrios", a través de esta ordenanza, se está también reconociendo que el "espacio democrático de representación" sea equitativo dentro de un equilibrio demográfico, lo que permitirá un desarrollo armónico y sustentado de todo el contexto urbano de la ciudad, puesto que ahora los barrios serán también "unidades básicas de participación ciudadana".</p> <p>Esto quiere decir que, como resultado de la delimitación, en cada barrio se conformará un solo comité barrial, lo que quiere decir que, para efectos de la gestión municipal, una sola representación democrática será válida, con lo cual se evitará la conformación de varias agrupaciones de representación y la subdivisión del territorio y, así, las diferentes entidades municipales, conforme a competencias, podrán priorizar los gastos, definir preferencias anuales de inversión y justificar la infraestructura de los servicios públicos de manera equitativa.</p> <p>Para la construcción de esta ordenanza, se contó con la información georeferenciada de la delimitación de barrios de Quito que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda había desarrollado en el 2011. Esta información ha sido la línea base para la validación de los límites que luego fue compartida con la comunidad barrial para recibir sus aportes en el momento de la definición de la delimitación barrial, garantizando, de esta manera, el derecho a la participación ciudadana según lo dispuesto en el artículo 303 del COOTAD.</p> <p>La metodología utilizada para definir la delimitación fue establecida por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con las Unidades de Gestión Territorial de las Administraciones Zonales, y se tomó en cuenta la configuración territorial actual del Distrito Metropolitano de Quito a una escala de 1:1.000 para la zona urbana y 1:5.000 para la zona rural así como las particulaciones de cada una de las Administraciones Zonales. Las fuentes utilizadas para este proceso fueron: la información geográfica por el Instituto Geográfico Militar (IGM) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), así como la delimitación de las parroquias rurales dispuesta por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI) y la Ley para la fijación de Límites Territoriales Internos, dando como resultado una delimitación física de los barrios a detalle con coordenadas y límites, considerando los accidentes geográficos existentes y respetando la delimitación de las parroquias rurales conforme manda el mismo CONALI, y, tratándose, resolviendo los conflictos limítrofes que existen entre barrios.</p> <p>De otro lado, como se precisó anteriormente, esta ordenanza fue construida con la participación de las comunidades barriales y sus representantes, a través de "mesas de trabajo", con las cuales se llegó que la delimitación barrial esté conforme a la identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas de cada barrio, lo que garantiza la equidad interbarrial, según manda la letra x) del artículo 87 del COOTAD, por lo que esta ordenanza promueve la igualdad real en favor de los moradores del barrio, según precisa el artículo 303 del COOTAD.</p> <p>Esta Ordenanza otorgará a "barrios históricos y culturales", que por años han formado esta categoría un tener un reconocimiento legal en el Distrito Metropolitano de Quito, una identidad, reconociendo su cultura e historia, además, las comunidades barriales podrán gozar, por primera vez, de su derecho a acceder a obras y servicios públicos que por mucho tiempo fue denegado por la falta de reconocimiento de sus barrios y así también podrán participar en los presupuestos participativos, con lo cual se garantizará una equidad al interior del territorio urbano.</p> <p>De modo que esta ordenanza es necesaria para fines de integración socio urbana, mejora y ampliación del equipamiento social y de infraestructura, acceso a los servicios básicos tratamiento de los espacios verdes y públicos, mejora en la accesibilidad y conectividad, saneamiento y la mitigación ambiental y seguridad en la tenencia del suelo y la regularización domial. De tal manera, que ahora, estas acciones preventivas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito serán progresivas, integrales, participativas y con enfoque de género y diversidad.</p> <p>Finalmente, este cuerpo normativo es un fin en sí mismo porque permite visibilizar y reconocer formalmente los barrios de la ciudad y, a la vez, es un medio para avanzar en la integración social y urbana, que hoy sufren procesos de estigmatización y exclusión.</p>	
---	---	--

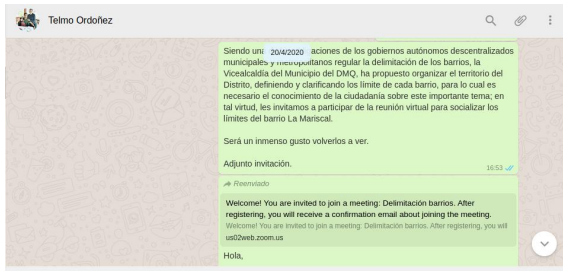
## 5. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS BARRIOS DEL DMQ.-

BARRIO	NUMERO DE PERSONAS ASISTENTES (En total después de las sesiones mantenidas)	HOMBRES	MUJERES	DIRIGENTE BARRIAL	DELIMITACIÓN (Límite: calles, avenidas, número)	A FAVOR DE LA DELIMITACIÓN	ASOCIACIÓN	ANEXO Nro. (Hoja de Asistencia de moradores)
La Mariscal Colón	13	8	5	TELMO ORDOÑEZ	Mariscal. Con los límites Av. Colón hasta la Av. Patria y Av. 10 de Agosto hasta la Av. 12 de Octubre. Colón. Con los límites Av. Colón hasta Av. Francisco de Orellana y Av. 6 de Diciembre hasta la Av. Eloy Alfaro.	SI	COORDINADOR ASAMBLEA BARRIAL	SI
				VERÓNICA PARRA		SI	SECRETARIA ASAMBLEA VECINAL	SI
				RENATO RÍOS		SI	PUCE	SI
				VICTOR PICUASI		SI	MERCADO ARTESANAL	SI
				LUZ ALBÁN		SI	COLECTIVO CULTURAL	SI
				KARLA ORDOÑEZ		SI	PRESIDENTA TORRES DE ALMAGRO	SI
				FERNANDO RON		SI	EMPRESARIOS	SI
				LICIA CASARES		SI	BURÓ LA MARISCAL	SI
				ALFREDO VIDAL		SI	ALIMENTOS Y BEBIDAS	SI
				CARLOS DE LA CRUZ		SI	HOTELES/HOSTALES	SI
				DAVID HERNANDEZ		SI	INICIATIVA URBANA MARISCAL SUR	SI
				GABRIELA SÁNCHEZ		SI	COLECTIVO CIUDADANO	SI
				DIEGO SALAZAR		SI	TURISMO	SI

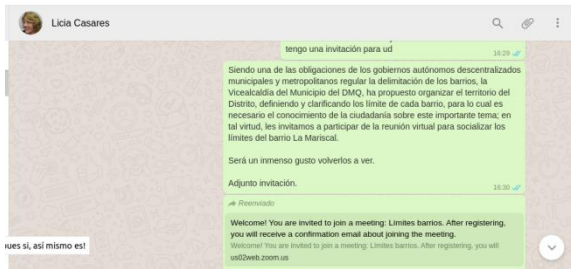
## 6. DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE EL PROCESO PARA LA DELIMITACIÓN DE BARRIOS DEL DMQ.-

### MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

- Convocatoria vía WhatsApp al primer grupo



- Convocatoria vía WhatsApp al segundo grupo



- Listado de asistentes: Captura de pantalla de los asistentes a la reunión del 21 de abril de 2020.

Participantes de la reunión

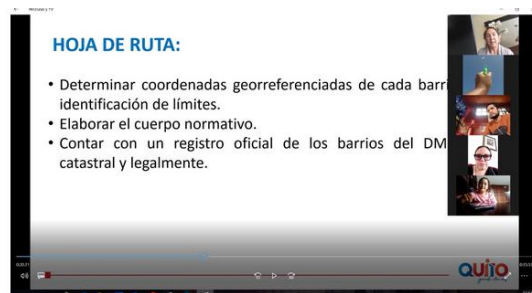
Nombre (nombre original)	E-mail del usuario	Hora para unirse	Hora para salir	Duración (minutos)
diego maldonado	dfraldonda@hotmail.com	04/21/2020 12:06:05 PM	04/21/2020 01:03:27 PM	58
Monica's iPad (2)		04/21/2020 12:06:23 PM	04/21/2020 01:03:01 PM	57
Verónica Parra Merino	vparramerino@yahoo.com	04/21/2020 12:08:48 PM	04/21/2020 01:03:11 PM	55
Telmo Ordoñez		04/21/2020 12:08:49 PM	04/21/2020 01:03:15 PM	55
RSRIOS@puce.edu.ec	RSRIOS@puce.edu.ec	04/21/2020 12:13:17 PM	04/21/2020 01:03:07 PM	50
Luz Alban	eluteroespaciocultural@gm...	04/21/2020 12:13:23 PM	04/21/2020 01:03:18 PM	50
Karla Ordoñez		04/21/2020 12:21:14 PM	04/21/2020 01:03:05 PM	42
Victor Hugo (Galaxy J2 Ph...		04/21/2020 12:59:13 PM	04/21/2020 01:03:27 PM	5

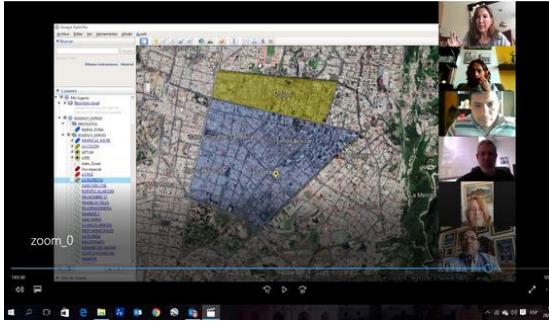
- Listado de asistentes: Captura de pantalla de los asistentes a la reunión del 22 de abril de 2020.

Participantes de la reunión

Nombre (nombre original)	E-mail del usuario	Hora para unirse	Hora para salir	Duración (minutos)
Mónica Espín	monalobos@hotmail.com	04/22/2020 11:42:00 AM	04/22/2020 01:14:28 PM	93
Diego Maldonado Terribio...	dfraldonda@hotmail.com	04/22/2020 11:42:24 AM	04/22/2020 01:14:35 PM	93
Diego Sáez	diegoeco@gmail.com	04/22/2020 11:52:42 AM	04/22/2020 01:14:30 PM	82
Licia Casares	liciacasares@yahoo.com	04/22/2020 12:00:07 PM	04/22/2020 01:06:27 PM	69
David Hernandez Montesi...	dhermontesio@gmail.com	04/22/2020 12:00:15 PM	04/22/2020 01:06:51 PM	69
Gabriela Sánchez	mgs_sanchez@yahoo.com	04/22/2020 12:03:26 PM	04/22/2020 12:09:43 PM	7
Alfredo Vidal	alfredovidal53@gmail.com	04/22/2020 12:04:39 PM	04/22/2020 01:09:52 PM	66
Galaxy A50	adelcarruz@gmail.com	04/22/2020 12:15:27 PM	04/22/2020 01:09:49 PM	55
Gabriela Sánchez	mgs_sanchez@yahoo.com	04/22/2020 12:17:47 PM	04/22/2020 12:37:54 PM	21
Fernando	fernando_non@cocktailer...	04/22/2020 12:33:12 PM	04/22/2020 01:08:38 PM	38

- Registro fotográfico de las reuniones:





-Audio grabado de la reunión:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ccbJ5W3aiokjnUoQFkk5EohyEt7DLw6v>

Elaborado y consolidado por:

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Mónica Espín S.', written over a faint grid background.

Lcda. Mónica Espín S.  
RESPONSABLE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

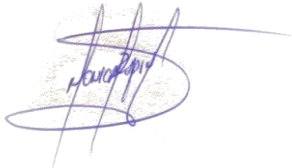


Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO FRANCISCO  
MALDONADO DAVILA**

Arq. Diego Maldonado  
COORDINADOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO  
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL  
BASE DE DATOS IDENTIFICACIÓN BARRIAL**

<b>N°</b>	<b>PARROQUIA</b>	<b>BARRIO DELIMITADO</b>	<b>Nº</b>	<b>ORGANIZACIÓN SOCIAL</b>
	Mariscal Sucre	La Mariscal	1	Asamblea Vecinal La Mariscal
			2	Buró del Barrio La Mariscal
			3	Iniciativa Urbana Mariscal Sur
			4	Colectivo Cultural El Útero
		Colón	5	Directiva de Torres Multicentro



Elaborado por: Lcda. Mónica Espín S.  
**RESPONSABLE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL**